MANUALES BÁSICOS DEL CARAVANING

ALQUILA BIEN → COMPRA BIEN → USA BIEN

SI TIENES PENSADO COMPRAR O ALQUILER UNA AUTOCARAVANA, UN CAMPER O UNA CARAVANA, ESTOS MANUALES TE SERÁN DE GRAN AYUDA

aseicar
asociación española de la industria y comercio del **caravaning**

BIENVENIDOS AL MUNDO DEL CARAVANING

COLECCIÓN LIBROS Y MANUALES ASEICAR

MANUAL DEL BUEN USO
AUTOCARAVANISTA

VIAJAR → RESPETAR → DISFRUTAR

aseicar
asociación española de la industria y comercio del **caravaning**

RECOMENDACIONES DE BUEN COMPORTAMIENTO

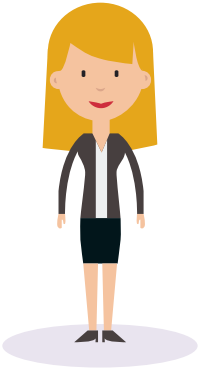

- Planificar el viaje antes de salir (ubicación de áreas de pernocta, campings y lugares de vaciado y llenado de agua).
- Respetar las normas de circulación.
- Respetar la naturaleza.
- Estacionar sin obstaculizar el tráfico y sin desplegar accesorios de camping.
- Privilegiar el comercio y productos locales.
- Actuar con buena vecindad.
- Evitar los agrupamientos mientras se circula.
- Evacuar las aguas grises y negras solo en los lugares indicados.
- Pernoctar en espacios adecuados para esta práctica (espacios habilitados, zonas adecuadas, Áreas de pernocta de autocaravanas y Campings)
- Salvaguardar la buena imagen del autocaravanismo (reprender a quien no utilice buenas formas).

NORMATIVA Y REGULACIÓN SOBRE ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS Y CAMPERS

- En España no existe una normativa específica sobre el estacionamiento de autocaravanas, aunque algunas CCAA están empezando a regular este tipo de vehículos.
- La Directiva Europea 2001/116/CE define a la AUTOCARAVANA como un tipo de vehículo especial de categoría M fabricado de modo que incluya una zona habitable..., por lo tanto, se les ha de aplicar las mismas normas de tráfico que a un turismo.
- En el Reglamento General de Vehículos-Anexo II, se recoge lo que indica la Directiva Europea, reflejando que la autocaravana es un vehículo construido.
- La Directiva Europea 2001/116/CE define a la AUTOCARAVANA como un tipo de vehículo especial de categoría M fabricado de modo que incluya una zona habitable..., por lo tanto, se les ha de aplicar las mismas normas de tráfico que a un turismo.
- En el Reglamento General de Vehículos-Anexo II, recoge lo que indica la Directiva Europea, reflejando que la autocaravana es un vehículo construido. En España no existe una normativa específica sobre el estaciona-

miento de autocaravanas, aunque algunas CCAA están empezando a regular este tipo de alojamientos.

- En lo que respecta a la parada y estacionamiento, a la Autocaravana o Camper le afecta el capítulo VIII del Reglamento General de Circulación (RGC), como cualquier otro vehículo a motor.

- En el artículo 93 del RGC se indica que la regulación de la parada y estacionamiento en vías urbanas, será dispuesta por las ordenanzas municipales de tráfico, pero en el apartado 2 se puntualiza que "En ningún caso podrán las ordenanzas municipales oponerse, alterar, desvirtuar o inducir a confusión con los preceptos de este reglamento".

DIFERENCIA ENTRE ESTACIONAR O ACAMPAR

Una autocaravana o camper, además de estacionar, puede acampar (en los espacios legales indicados para esta práctica, en la medida que esto sea posible).

Para evitar conflictos se considera que una autocaravana o camper está aparcada y no acampada cuando:

1. Contacta con el suelo solo con sus ruedas (salvo en pendiente que se justificarán calzos).

2. No ocupa más espacio que el de la autocaravana o el camper cerrado, sin abatir ventanas, o invadir el espacio con sillas, mesas, toldos, etc.

3. No se produzca emisión de fluidos al exterior o ruidos molestos.

Aconsejamos que utilicéis la Instrucción 08/v-74 que es un documento interno del Ministerio de Interior para su aplicación por parte las fuerzas de seguridad del estado.
www.aseicar.org/wp-content/uploads/2017/03/dgt.pdf

VELOCIDADES AUTOCARAVANAS (MMA menor o igual a 3.500 kg.)

El reglamento General de Circulación establece estas velocidades:

- En autopista y autovías: 120 km/h para autocaravanas de masa máxima hasta 3.500kg. Para las que superen los 3.500 kg, la velocidad será de 90 km/h.
- En carreteras convencionales 90 km/h (80 km/h autocaravanas más de 3.500kg y campers tipificados como furgoneta).
- En vías urbanas se aplica el límite de velocidad genérico de 50km/h.

Te recomendamos visitar la web de ASEICAR y descargar el Manual de Movilidad en Autocaravana, documento editado por la DGT con la colaboración de ASEICAR.
www.aseicar.org/wp-content/uploads/2017/03/Autocaravanas.pdf

MANUAL DE BUENA COMPRA DE AUTOCARAVANAS, CAMPERS O CARAVANAS

VIAJAR → RESPETAR → DISFRUTAR

aseicar
asociación española de la industria y comercio del **caravaning**

El sector del caravaning está en boga, tanto en España como en el resto de Europa. Cada vez hay una mayor demanda y también una importante oferta, tanto de vehículo nuevo como km 0 y usado.

Y con la oferta y la demanda vienen las “gangas”, los “chollos”, que la mayoría de las veces conducen a situaciones dramáticas o poco deseables para los usuarios. Simplemente deseamos ayudar a comprar con garantías.

COMPRA EN UN DISTRIBUIDOR LEGALMENTE ESTABLECIDO EN TU PAÍS Y VIAJA TRANQUILO

España es un país desarrollado, moderno, que cumple con las garantías legales en la compra y venta de cualquier vehículo, autocaravanas y caravanas incluidas. Comprar en España te permite:

- Evitar gastos innecesarios de desplazamientos.
- Una atención profesional y cercana, al comprar en tu propio país y la seguridad de que el vehículo cumple las homologaciones propias de España.
- Conocer el historial del vehículo y anterior propietario (en caso de un vehículo usado), sin sorpresas en su documentación, ni con el riesgo de una importación dudosa.
- Disponer de garantía y un mejor servicio postventa.

- Generar negocio en nuestro país repercute positivamente en nuestra sociedad: mejores escuelas, hospitales, pensiones, carreteras, empleo..., algo a lo que contribuyen las EMPRESAS asociados a ASEICAR.
- Que las características técnicas del vehículo o caravana corresponden con la documentación entregada.

LO APARENTEMENTE BARATO PUEDE SALIRTE MUY CARO

Si compras una autocaravana o caravana usada por internet y te la traen del extranjero personas que te aseguran que te conseguirán el mejor vehículo al mejor precio, puede que no tengas ninguna garantía vinculante en tu país.

No puedes obviar las difíciles situaciones vividas anteriormente por muchos otros usuarios.

SOBRE TODO, COMPRUEBA

- Que el vehículo no sea robado. Más tarde o más temprano acabarás con tu autocaravana o caravana precintada por la policía.
- Que la documentación no sea falsa o esté incompleta. El vendedor tiene la obligación de entregar toda la documentación de su vehículo, la cual debe de ser completa en el país de ori-

gen, para ser transmitida al país de destino, (probablemente tendrás problemas al pasar la ITV si no posees la documentación completa y correcta). En la mayoría de ocasiones el importador o representante de la marca no puede expedir una nueva documentación de un vehículo que no sea importado por el mismo y/o sea de una versión diferente del modelo homologado en España.

- Que el vehículo no esté fuera de homologación actual (con lo que tampoco pasará la ITV).
- Que si compras el vehículo en el extranjero debes tener la seguridad de que ha sido convenientemente revisado y que cumple con todas las garantías legales. Una empresa española te lo entregará revisado y garantizado por ley.
- Que las importaciones fraudulentas por cambio de residencia están perseguidas, penadas y pueden traer graves consecuencias.
- Que el vehículo y quién te lo venda, cumple con las obligaciones tributarias que marca la legislación.

ADEMÁS, PIENSA BIEN ESTO

- Te resultará complicado encontrar un taller, o comercial para la postventa de confianza cercano a ti. ¿Vas a viajar al país de origen cada vez que necesites alguna reparación, o un recambio concreto...?

- Cualquier elemento de tu autocaravana o caravana que quieras cambiar, arreglar o modificar, será difícil de realizarlo si no tienes una documentación legal.
- En caso de accidente, muchos seguros no te pagarán el siniestro al ser un vehículo sin clara procedencia ni poder garantizar el buen estado.
- Probar el vehículo es fundamental. ¿Lo podrás hacer desde Internet o a distancia?
- La Agencia Tributaria revisará la factura de tu compra. Si la factura está mal hecha, por un importe inferior tendrás que hacer frente a sanciones o sufrirás el embargo del vehículo.
- ¿Estás seguro que lo que marca el cuentakilómetros es real?
- ¿Te dará la empresa extranjera la documentación? Si te la hace algún intermediario, ¿qué te cobrará, no crees que te podrá engañar? Si lo haces tú perderás tiempo y dinero. Un concesionario español te lo hace sin costes.
- Presta mucha atención a las gangas, suelen esconder sorpresas indeseadas.

Si quieres estar aún más seguro, compra tu autocaravana, camper, caravana y accesorios en empresas legalmente constituidas, en empresas asociadas a ASEICAR, tu garantía.

MANUAL DEL BUEN ALQUILER DE AUTOCARAVANAS

VIAJAR → RESPETAR → DISFRUTAR

aseicar
asociación española de la industria y comercio del **caravaning**

Viajar en autocaravana es una experiencia única y una manera de conocer nuevos destinos donde prima la libertad. Tú decides los horarios, el tiempo de estancia en cada lugar, elegirás dónde ver amanecer o anochecer cada día.... con la ventaja, además, de sentirte "como en casa" en cualquier lugar.

Viajar en autocaravana es, simplemente, vivir viajando.

VENTAJAS DE VIAJAR EN AUTOCARAVANA

La organización de la ruta no tiene mucho misterio porque no es necesario planear casi nada, pero, el éxito del viaje está, en gran medida, en la acertada elección de la empresa alquiladora.

- Asegúrate de la antigüedad y estado de la autocaravana o camper. Aconsejamos acudir con antelación a la empresa alquiladora para ver los vehículos que ofrecen y observar que estén bien cuidados y limpios.
- Si visitas dos o más empresas, compara las calidades de sus vehículos de alquiler (sistema de calefacción, colchones, seguridad, etc.).

- Si alquilas a través de Internet, ten en cuenta la antigüedad de la autocaravana o camper (las que ofrecen los particulares suelen ser más antiguas que las de las empresas de alquiler y carecen de medios técnicos propios para poner a punto los vehículos entre un alquiler y otro).

Si intentas alquilar a un particular o a una empresa que no está legalmente constituida para el alquiler o mal acondicionada, ten en cuenta que:

- No podrás comparar modelos.
- Suelen ser vehículos más antiguos y por lo tanto menos seguros que los que ofrecen las empresas de alquiler.
- No te la entregarán puesta a punto ni tendrás garantía de seguridad.
- En el caso de un mal uso de la autocaravana o camper en el alquiler anterior, un particular no podrá entregarte otro vehículo.
- No sabrás si es legal la transacción económica, poniéndote en peligro de una revisión de Hacienda, etc.
- Los seguros para cubrir el alquiler de autocaravanas entre particulares no tienen el mismo grado de garantías que el de profesionales.

¡NO TE JUEGUES TUS VACACIONES!

A LA HORA DE ELEGIR UN MODELO, NO OLVIDES...

Elige un modelo adecuado a tus necesidades, y no solo en función del número de plazas. Ten en cuenta:

- Si vas a viajar con personas mayores o con difícil movilidad.
- Si prefieres camas dobles o individuales.
- La distribución interior del habitáculo.
- Si te mueves con niños, vas en pareja, o vivirás tu experiencia con un grupo de amigos.

A LA HORA DE ALQUILAR, COMPRUEBA:

- El kilometraje y la limpieza del vehículo.
- Que el vehículo está homologado para el número de personas que van a viajar.
- Que el alquilador te entregue la documentación completa de la autocaravana o camper.
- Que el permiso de circulación y el seguro del vehículo estén destinados al alquiler.

- Que tiene la ITV pasada y vigente.
- Que puedas contactar DIRECTAMENTE con la empresa de alquiler ante cualquier imprevisto.
- Muy importante: solicita siempre que te entreguen el contrato de alquiler debidamente relleno con todos los datos y con el importe correcto pagado al alquilador.

- No alquiles el primer modelo que te ofrezcan.
- Los particulares y algunas empresas poco profesionales no podrán ofrecerte variedad de modelos, pues suelen disponer de uno o dos vehículos.
- Con algunos alquiladores puede resultar difícil saber si la documentación es correcta o si el seguro dispone de la máxima cobertura en caso de un accidente grave.

- Observar con atención que no estén sucios los lavabos, duchas, WC, frigorífico..., lo mismo que en un hotel se entrega la habitación limpia.

PLANIFICA TU RUTA Y DISFRUTA DE LA AVENTURA

- Diseña una ruta circular, que no te exija regresar por el mismo lugar y te permita descubrir distintos parajes.
- Ten en cuenta los días de los que dispones a la hora de planificar la ruta.
- La autonomía de las autocaravanas te permite aparcar como cualquier vehículo y pernoctar en campings, áreas de pernocta o espacios que no estén específicamente prohibidos.
- Consulta revistas, libros, guías, apps, portales de Internet, blogs de caravaning o relatos de otros usuarios que te cuentan sus experiencias. Te ayudarán a planificar el viaje y elegir lugares de aparcamiento y pernocta.
- Si quieres conocer claves para el buen uso de tu autocaravana o camper de alquiler, entra en **www.aseicar.org** y descárgate el **Manual del Buen Uso Autocaravanista**.

EN MARCHA

- En la autocaravana puedes llevar contigo la mayoría de tus productos de consumo habitual, no obstante, se recomienda ir comprando sobre la marcha, sobre todo los productos frescos.

- Se recomienda mantener el orden y la limpieza en el habitáculo, sobre todo si se viaja con niños, e incluir visitas a atracciones que sean propicios para los menores, así no se aburrirán.
- Dispones de amplios arcones para alojar equipaje, accesorios de ocio, alimentación, limpieza...
- Evita productos muy olorosos, como quesos o productos muy madurados (sobre todo en los meses de calor).
- La autocaravana y el camper te dan la libertad de comer en el propio vehículo, si lo deseas.
- Si visitas grandes ciudades, busca parkings disuasorios y utiliza el transporte público. Si vas a estar 2 o 3 días en el mismo lugar, lo mejor es dejar la autocaravana o el camper en un camping o área de pernocta cercana y vigilada.
- Se aconseja planificar los itinerarios, no tanto por los kilómetros, sino en función a los lugares que queramos visitar, asignando tiempos a cada visita, desvío del itinerario principal, aparcar, etc.

RESPONSABILIDAD

Durante el periodo de alquiler, el arrendador actúa como propietario y es el responsable de la autocaravana ante cualquier incidencia que le ocurra (salvo averías mecánicas fortuitas), incluyendo las posibles sanciones en las que pudiera incurrir.

La mutua confianza y cercanía entre empresa y cliente es la mejor garantía.

VELOCIDADES AUTOCARAVANAS (MMA menor o igual a 3.500 kg.)

El reglamento General de Circulación establece estas velocidades:

- En autopista y autovías: 120 km/h para autocaravanas de masa máxima hasta 3.500kg. Para las que superen los 3.500 kg, la velocidad será de 90 km/h.
- En carreteras convencionales 90 km/h (80 km/h autocaravanas más de 3.500kg y campers tipificados como furgoneta).
- En vías urbanas se aplica el límite de velocidad genérico de 50km/h.

Descárgate éste y el resto de manuales editados por Aseicar en **www.aseicar.org**

aseicar

asociación española de la industria y comercio del **caravaning**

BIENVENIDOS AL MUNDO DEL CARAVANING

informacion@aseicar.org **www.aseicar.org**

COLECCIÓN LIBROS Y MANUALES ASEICAR